

GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2023 - 2028**

ÍNDICE

1. Mensaje	03
Prefacio	04
2. Introducción	05
3. Marco Normativo	07
4.- Misión y Visión	14
5.,Alineación Nacional, Estatal y ODS	16
6. Planeación Participativa	24
7. Diagnóstico Municipal	27
8. FODA y su Análisis Municipal	35
9. Visión Prospectiva	40
10. Plataforma Estratégica del Plan Municipal de Desarrollo	45
11. Evaluación y Monitoreo Municipal.	54
12. Indicadores Estratégicos Municipales	56
13. Proyectos Municipales	67
14. Bibliografía	73
15. Glosario	75

1. MENSAJE

En cumplimiento de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, es un honor poder presentar al H. Ayuntamiento de Tlahuelilpan y a la ciudadanía Tlahuelilpense el Plan Municipal de Desarrollo 2023 - 2025.

Para consolidar un Municipio que garantice una calidad de vida para todas y todos los Tlahuelilpenses es necesario implementar políticas públicas encaminadas a subsanar todas las problemáticas que se presentan en la actualidad, y que impiden el desarrollo económico y social en la población y en nuestro municipio.

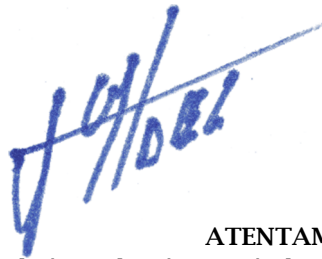
Con mi equipo de trabajo hemos diseñado este documento rector que guiará la acción del Gobierno Municipal de Tlahuelilpan durante los próximos tres años para responder a las demandas, necesidades y aspiraciones de los Tlahuelilpenses. En él se reconocen las fortalezas, pero también los retos que enfrentamos, es por ellos que lleva estrategias definidas y viables que conllevan la participación de las áreas de la administración, con el propósito de tener un municipio actual y vigente, que ponga de manifiesto el orgullo e identidad de ser Tlahuelilpenses.

Ante el compromiso de nuestro Gobernador el Lic. Julio Menchaca Salazar de gobernar con el pueblo y para el pueblo, en este documento rector se asume con premisa trabajar con pasión y esfuerzo incansable para lograr resultados concretos con base en propuestas responsables, factibles y construidas con la propia comunidad.

Hoy la participación ciudadana en la vida política de Tlahuelilpan es la oportunidad de generar una política humana, con inclusión, equidad y trabajo en equipo.

A través de este documento deseo reafirmar mi compromiso como Tlahuelilpense, como Hidalguense y como Presidente Municipal que, desde el Orden y la Legalidad, trabajaremos con integridad, vocación de servicio y convicción por los resultados que permitan que juntos contribuyamos en consolidar a Tlahuelilpan como un municipio desarrollado.

¡Muchas Gracias!



ATENTAMENTE
Ing. Adrián Radamés Hernández López
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAHUELILPAN



PREFACIO

La planeación municipal constituye el primer paso del proceso administrativo, el cual comprende las 4 actividades principales que desempeña un ambiente laboral: planeación, organización, dirección y control. En este punto se definen los objetivos, así como las acciones necesarias para alcanzarlos. Para esto se debe estar consciente del impacto de las variables que rodean al municipio.

Este proceso conlleva una toma de decisiones que fijarán el curso acción necesario para llegar a los objetivos establecidos. Se debe definir la estructura de la organización que sea acorde a las estrategias a implementar, los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades, así como los indicadores y controles a utilizar en la producción de los productos finales del ayuntamiento, ya sean bienes o servicios, por lo que constituye el elemento más importante del proceso administrativo, puesto que sin esta no se podrían llevar a cabo las demás etapas del mismo.

Por lo tanto, una planeación es vista como un conjunto de procedimientos que tienen la finalidad de diseñar, controlar y valorar su eficacia. A través de este procedimiento se puede analizar el entorno externo e interno, y en base a diversas políticas se guiarán hacia la consecución de las metas fijadas, cabe mencionar que el ayuntamiento debe tomar en cuenta que sus actividades deben ser acorde al entorno administrativo, financiero, productivo, cultural, tecnológico y social.



INTRODUCCIÓN

Presentamos ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2023-2025, instrumento rector que guiará el desarrollo del municipio de Tlahuelilpan Hidalgo, contiene políticas públicas, objetivos y líneas de acción que permitirán promover a corto, mediano y largo plazo el progreso y calidad de vida de los Tlahuelilpenses en los próximos tres años.

La realización de este Plan Municipal de Desarrollo está basada en el análisis a las problemáticas de nuestro municipio, y en las demandas, necesidades, propuestas e ideas expresadas por la ciudadanía en el mecanismo de consulta digital denominado “Construyamos Juntos un Plan”, mismas que aplicadas en el contexto de recursos humanos, materiales y financieros con los que el Gobierno Municipal cuenta, definirá el trabajo coordinado de las distintas dependencias municipales a fin de perfeccionar la operatividad de la administración e impulsar el desarrollo de nuestro municipio.

A razón del diagnóstico colaborativo realizado y alineado a los 4 acuerdos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

3. MARCO NORMATIVO

¡Orden y
Legalidad!

3. MARCO NORMATIVO

El sustento legal y normativo para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo está determinado por los siguientes ordenamientos:

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 25.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo adicionado DOF 26-05-2015

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos y empresas productivas del Estado que en su caso se establezcan. Tratándose de la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, y del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, así como de la exploración y extracción de petróleo y demás hidrocarburos, la Nación llevará a cabo dichas actividades en términos de lo dispuesto por los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 de esta Constitución. En las actividades citadas la ley establecerá las normas relativas a la administración, organización, funcionamiento, procedimientos de contratación y demás actos jurídicos que celebren las empresas productivas del Estado, así como el régimen de remuneraciones de su personal, para garantizar su eficacia, eficiencia, honestidad, productividad, transparencia y rendición de cuentas, con base en las mejores prácticas, y determinará las demás actividades que podrán realizar.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

Así mismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

Párrafo reformado DOF 20-12-2013

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013, 20-12-2013

Artículo 26.

- A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

- B.** Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

Párrafo reformado DOF 05-06-2013

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Párrafo reformado DOF 10-02-2014

LEY DE PLANEACIÓN

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

COPLADEHI.- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo;

COPLADER.- Comité de Planeación para el Desarrollo Regional; y

COPLADEM.- Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Planeación Estatal del Desarrollo. El proceso de ordenación racional y sistemático de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Titular del Poder Ejecutivo Estatal en materia de promoción y regulación de la actividad económica, social, política, ambiental, regional y cultural, tiene como finalidad la transformación de la realidad de la Entidad, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Política del Estado y las Leyes relacionadas establecen.

A través del Sistema Estatal de Planeación Democrática se fijarán en los planes y programas los objetivos, estrategias, líneas de acción, y prioridades; así mismo se asignarán los recursos, responsabilidades y la evaluación de resultados, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo II de esta Ley.

Plan Estatal de Desarrollo: Documento rector de la planeación estatal, en el que se establecen las directrices generales de política pública, de carácter estratégico y de prospectiva, que determina los objetivos y metas para orientar la conducción del desarrollo del Estado en todos los ámbitos y rubros de la gestión pública gubernamental.

ARTÍCULO 3.- La planeación para el desarrollo estará orientada por los siguientes principios:

- I. Fortalecimiento de la soberanía estatal, del pacto federal y de la autonomía municipal en lo político, económico, social y cultural;
- II. Preservación y perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal, laico y representativo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de Hidalgo establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, 4 Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo Instituto de Estudios Legislativos fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de las comunidades, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. Atención a la mejora de las condiciones de bienestar de la población y de su calidad de vida;
- IV. Respeto irrestricto a los derechos humanos de todos los grupos étnicos y sociales;
- V. Promover el aprovechamiento de los factores productivos que impulsen la competitividad de las regiones del Estado buscando un mejor balance en el desarrollo sostenible y permanente de las mismas, en un marco de estabilidad política y social;
- VI. Fortalecer la coordinación de esfuerzos, objetivos, estrategias y acciones entre los órdenes de gobierno, para lograr un desarrollo integral y sostenible del Estado.

- VII. Ampliar los espacios y mecanismos para la participación activa y responsable de la sociedad y su incorporación a los procesos de planeación y evaluación de las acciones de gobierno;
- VIII. Incluir en las acciones de la planeación estatal los criterios de desarrollo territorial establecidos en las leyes específicas en la materia;
- IX. Impulsar la participación obligatoria de todas las dependencias estatales, coordinada y concertada con las dependencias federales y los municipios, inducida con los organismos y organizaciones sociales, en el Sistema Estatal de Planeación Democrática a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado
- X. Observar los criterios de la planeación estratégica y la prospectiva para la formulación e implementación de planes, programas y proyectos estratégicos de mediano y largo plazo que tengan vigencia más allá del periodo constitucional de la gestión gubernamental que corresponda; y
- XI. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.

Constitución Política para el Estado de Hidalgo

Artículo 141.- Son facultades y obligaciones del Ayuntamiento:

- VI. Participar con las autoridades federales y estatales en las funciones de su competencia, atendiendo a lo establecido por el Plan Estatal de Desarrollo y a los programas sectoriales, regionales y especiales, así como el del municipio;
- XII. Vigilar el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, regionales y especiales en lo que respecta a su municipio, así como cumplir su Programa Municipal de Desarrollo;

Artículo 144.- Son facultades y obligaciones del Presidente municipal:

- I. Cumplir y proveer a la observancia de las leyes federales y estatales, así como los ordenamientos municipales;
- II. Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, proveyendo su observancia respecto a los que se refiera a su municipio. A más tardar 90 días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente municipal deberá presentar un Programa de Desarrollo Municipal congruente con el Plan Estatal;
- III. Ejecutar los reglamentos y acuerdos expedidos por el Ayuntamiento;

LEY DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 42.- La Planeación Municipal del Desarrollo se realizará en los términos de esta Ley, a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la estrategia estatal y nacional del desarrollo. El Sistema Municipal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio y las de la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal de forma obligada, coordinada y concertada. El sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de Planeación del Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO 45.- En el ámbito municipal habrá un Plan Municipal de Desarrollo que se referirá al conjunto de la actividad económica, social y ambiental del Municipio, mismo que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Municipal de Planeación Democrática y que observará congruencia con los lineamientos señalados por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Regional correspondiente.

ARTÍCULO 48.- El Plan Municipal de Desarrollo será formulado y sancionado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y aprobado por el Ayuntamiento, quien lo turnará a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, a fin de garantizar que exista la congruencia con los principios y lineamientos señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. El cual tendrá un término máximo de 15 días naturales para precisar sus observaciones al mismo, entendiéndose de que no hacer por escrito una respuesta oficial al Ayuntamiento se considerará la inexistencia de cualquier observación.

Posterior a esta acción, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal remitirá al Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en un término no mayor a seis meses contados a partir del comienzo de la administración, el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo para su análisis, a efecto de que se pueda emitir un acuerdo legislativo que contenga los comentarios pertinentes para su consideración en el Plan, entregando una copia del mismo a la Coordinación General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo. El término para emitir el acuerdo legislativo por parte del Congreso del Estado no deberá ser mayor a 15 días naturales a partir de la fecha de recepción del documento, entendiéndose de que no hacerlo se dará por sentado que no hubo observación al documento.

Con base en las consideraciones emitidas por el Congreso del Estado, el Titular del Poder Ejecutivo Municipal dará contestación de las mismas por escrito, justificando sus consideraciones finales y realizará en su caso, las adecuaciones que considere pertinentes para su publicación.

En caso de presentarse las observaciones del Congreso del Estado de Hidalgo fuera de término, éstas podrán ser aplicadas en una posterior actualización del Plan.

Durante los plazos que se mencionan en este artículo y el anterior inmediato, estará en vigor el último plan aprobado.

ARTÍCULO 49.- El Plan Municipal indicará los programas que deberán ser formulados para conducir el desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del gobierno municipal en que se apruebe, aunque sus proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 60.- Los presidentes municipales asumirán las siguientes:

I. Facultades y Obligaciones:

- g.** Constituir el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, con la participación de representantes de los sectores público, social y privado, y de profesionistas y técnicos que residan dentro de su territorio; así como el Comité de Desarrollo Urbano Municipal, en los términos del Reglamento respectivo;
- h.** Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo, el del Municipio y los programas sectoriales, regionales y especiales aprobados, respecto a lo que se refiere a su Municipio. A más tardar, noventa días Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos. 33 después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida, así como, el que corresponda al desarrollo agropecuario municipal;

Inciso reformado P.O. Alcance cuatro del 21 de octubre de 2022.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

4. MISIÓN Y VISIÓN

¡Orden y
Legalidad!

4. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Desde el Orden y la Legalidad servir a los Tlahuelilpenses, trabajar con integridad, transparencia, eficiencia y eficacia para poder brindar a la ciudadanía mejores condiciones de vida, y garantizar el progreso y desarrollo que nuestra gente y municipio necesitan.

VISIÓN

Gobernar con responsabilidad, de la mano con la ciudadanía y dependencias de los tres órdenes de gobierno para construir un municipio prevaeciente en el crecimiento, y promover el progreso y calidad de vida en los Tlahuelilpenses.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

5. ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

¡Orden y
Legalidad!

5.ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

ACUERDOS Y TEMÁTICAS

ACUERDO 1	ACUERDO 2	ACUERDO 3	ACUERDO 4	TRANSVERSALES
Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto.	Acuerdo para el Bienestar del Pueblo.	Acuerdo para el Desarrollo Económico	Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.	Acuerdo por la Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; Acuerdo para Garantizar los Derechos Humanos; Acuerdo para la Transformación y Rendición de Cuentas.
Gobierno	Deporte	Empleo	Medio ambiente	Derechos Humanos
Finanzas publicas	Desarrollo Social	Cultura	Movilidad y transporte	Rendición de cuentas
Seguridad publica	Participación social	Desarrollo económico	Desarrollo territorial y urbano	Innovación y tecnología
Anticorrupción	Salud	Educación	Recursos naturales	
Justicia		Turismo		
		Comercio		

POBREZA

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
2. POLÍTICA SOCIAL	2. ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO	2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres".	Acuerdo 1. Un municipio próspero y ordenado	2.2. Desarrollar sostenibilidad para el municipio.	1.FIN DE LA POBREZA 2.CERO HAMBRE 3.SALUD Y BIENESTAR

CRECIMIENTO ECONÓMICO Y TRABAJO DE CALIDAD

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
3. ECONOMÍA	3.ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO	3.1 Una nueva política para el crecimiento y desarrollo económico	Acuerdo 2. Un municipio eficaz e innovador	3.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen a la economía municipal	8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9. INDUSTRIA INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11.CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

SEGURIDAD Y TRÁNSITO

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
1. POLÍTICA Y GOBIERNO 2. POLÍTICA SOCIAL	1.ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana	Acuerdo 3. Un municipio seguro y libre	1.3. Fortalecer la seguridad ciudadana y sus riesgos causantes	5.IGUALDAD DE GÉNERO 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

SOSTENIBILIDAD

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
3. ECONOMÍA	4.ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADA	4.1 Infraestructura para el desarrollo social y sustentable	Acuerdo 4. Un municipio efectivo para su desarrollo	4.3. Mejorar la infraestructura para el correcto desarrollo municipal	6.AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7.ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

GOBERNANZA

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
1. POLÍTICA Y GOBIERNO	1.ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.4 Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración	. Acuerdo1. Un municipio seguro y libre	1.2. fortalecer las finanzas públicas municipales	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
1. POLÍTICA Y GOBIERNO	1.ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.9 Fortalecimiento de la procuración de justicia	Acuerdo 2. Un municipio eficaz e innovador	1.2. Fortalecer las finanzas públicas municipales	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

SALUD PÚBLICA

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
2. POLÍTICA SOCIAL					3, SALUD Y BIENESTAR
	2.ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO	2.1 Servicios de salud	Acuerdo 1. Un municipio próspero y ordenado	2.2. Desarrollar sostenibilidad para el municipio	

EDUCACIÓN Y CULTURA

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
2. POLÍTICA SOCIAL					10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD
	3.ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO	3-6 Educación para el futuro de Hidalgo	Acuerdo 5. Un municipio fortalecido e innovador	3,2, Recuperar actividades culturales en Tlahuelilpan	

DERECHOS HUMANOS

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
2. POLÍTICA SOCIAL	2. ACUERDO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO	2.3. Agenda del Bienestar "Primero los Pobres".	Acuerdo 1. Un municipio prospero y ordenado	2.2. Desarrollar sostenibilidad para el municipio	1.FIN DE LA POBREZA 2.CERO HAMBRE 3.SALUD Y BIENESTAR

RENDICIÓN DE CUENTAS

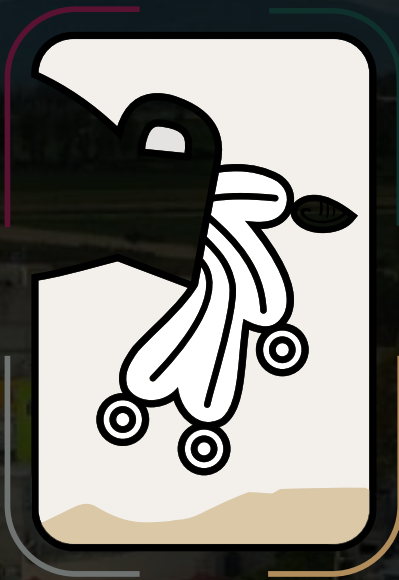
ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
1. POLÍTICA Y GOBIERNO	1.ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.4 Transparencia y rendición de cuentas, principios fundamentales de nuestra administración	Acuerdo 4. Un municipio efectivo	1.2. Fortalecer las finanzas públicas municipales	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

ALINEACIÓN NACIONAL, ESTATAL Y ODS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028				OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS
	ACUERDO	OBJETIVO	ACUERDO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	OBJETIVO ACTUALIZACIÓN PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO -2022-2024	
1. POLÍTICA Y GOBIERNO	1. ACUERDO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO	1.9 Fortalecimiento de la procuración de justicia	Acuerdo 5. Un municipio fortalecido e innovador	1.2. Fortalecer las finanzas públicas municipales	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

6. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

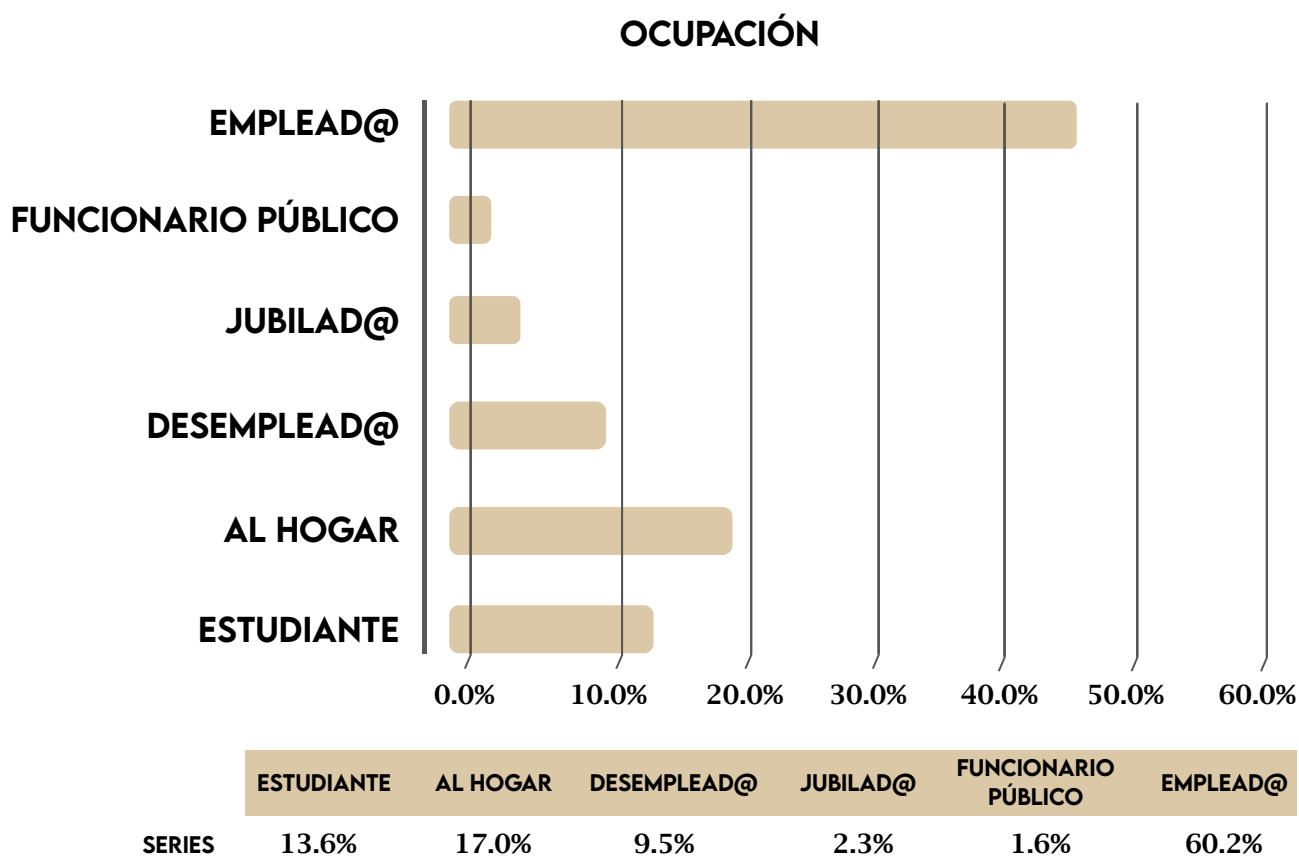
¡Orden y
Legalidad!

6. PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

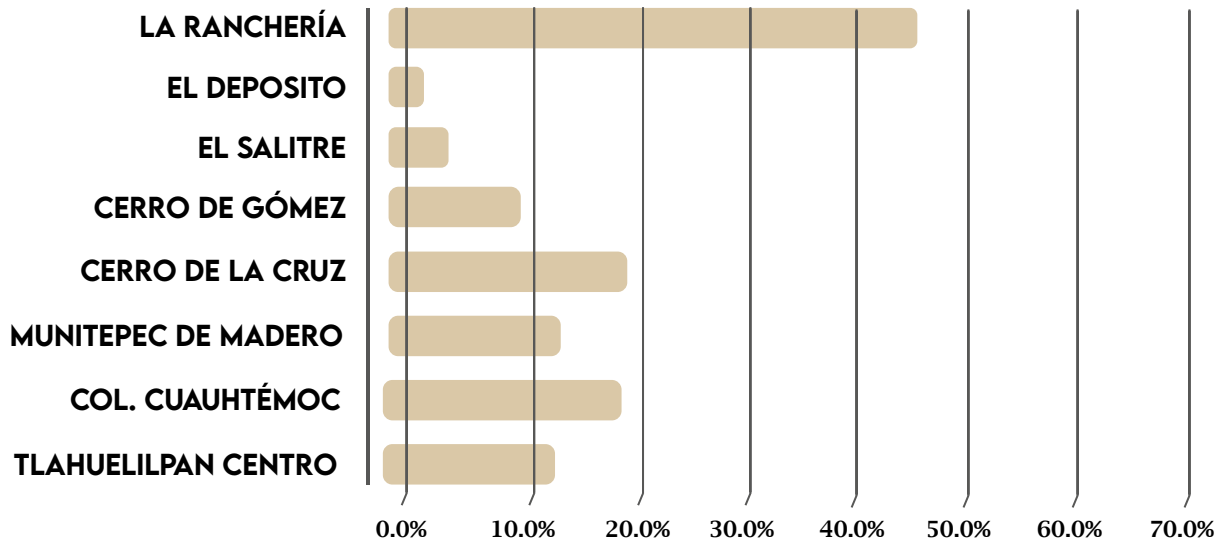
Conscientes de que la organización social es la base del éxito para detonar el desarrollo local, el ayuntamiento se dio a la tarea de trabajar en foros y reuniones ciudadanas de consultas populares, en las que en forma de propuestas se dieron cita las necesidades y demandas que aquejan a la población en general, permitiendo la sinergia para poder proyectar obras y acciones que, en un largo, mediano o corto plazo se pudieran volver tangibles en beneficio de la ciudadanía. En atención prioritaria las necesidades recurrentes y que destacan son: infraestructura, seguridad, justicia, medio ambiente, el bienestar social y su desarrollo, educación, movilidad, transporte, deporte, y por supuesto rendición de cuentas y transparencia alineados

Mismos que hemos alineado a los acuerdos y ejes transversales.

Que contarán con una directriz, alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, así como al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y estos a su vez cumplan con los objetivos de Desarrollo sostenible de la agenda 2030.

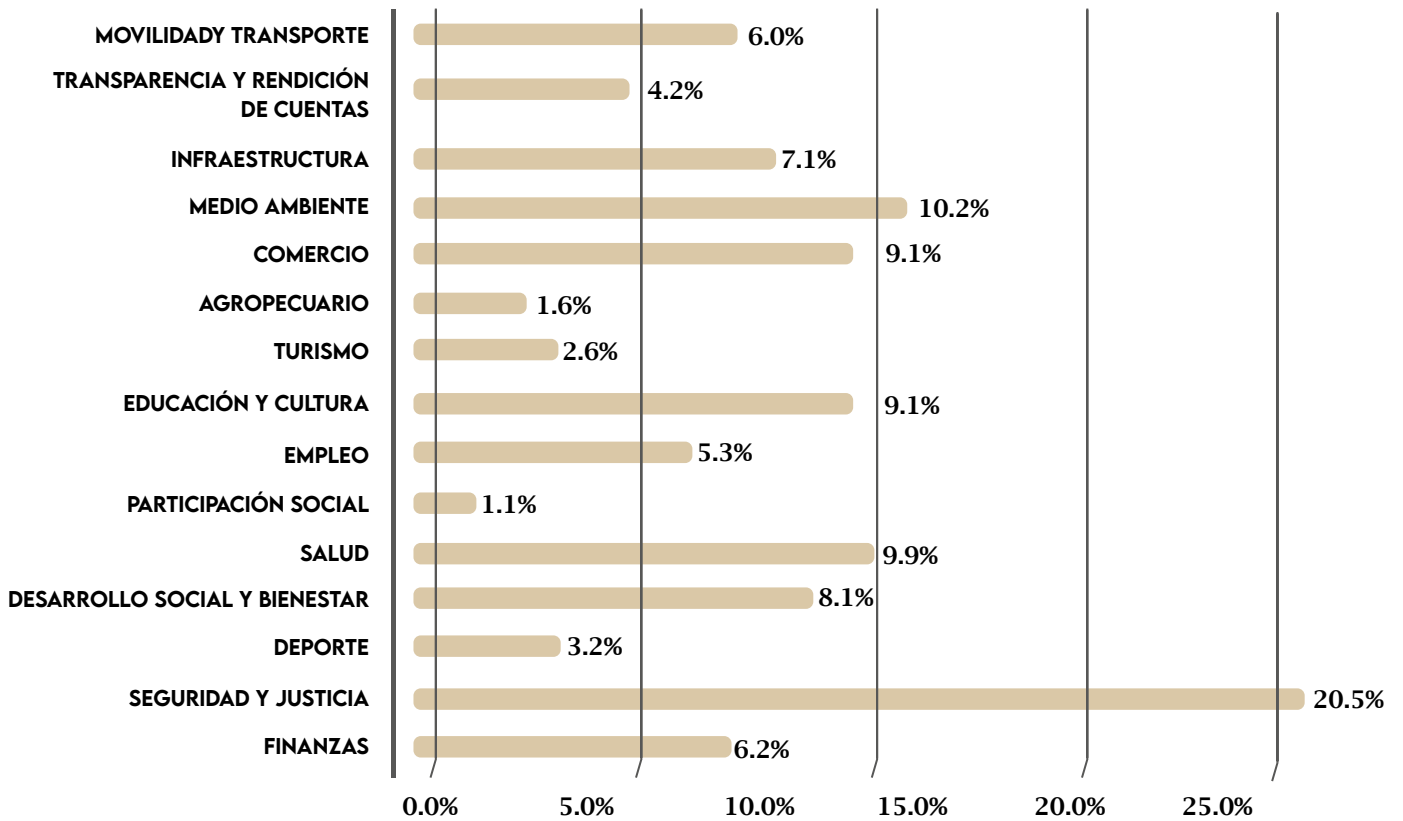


OCUPACIÓN



SERIES	LA RANCHERÍA	EL DEPOSITO	EL SALITRE	CERRO DE GÓMEZ	CERRO DE LA CRUZ	MUNITEPEC DE MADERO	COL. CUAUHTÉMOC	TLAHUELILPAN CENTRO
	47.5%	14.5%	22.7%	7.2%	4.0%	1.9%	4.9%	1.5%

OCUPACIÓN



FUENTE: Elaboración propia del Municipio 2023.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

7. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

¡Orden y
Legalidad!

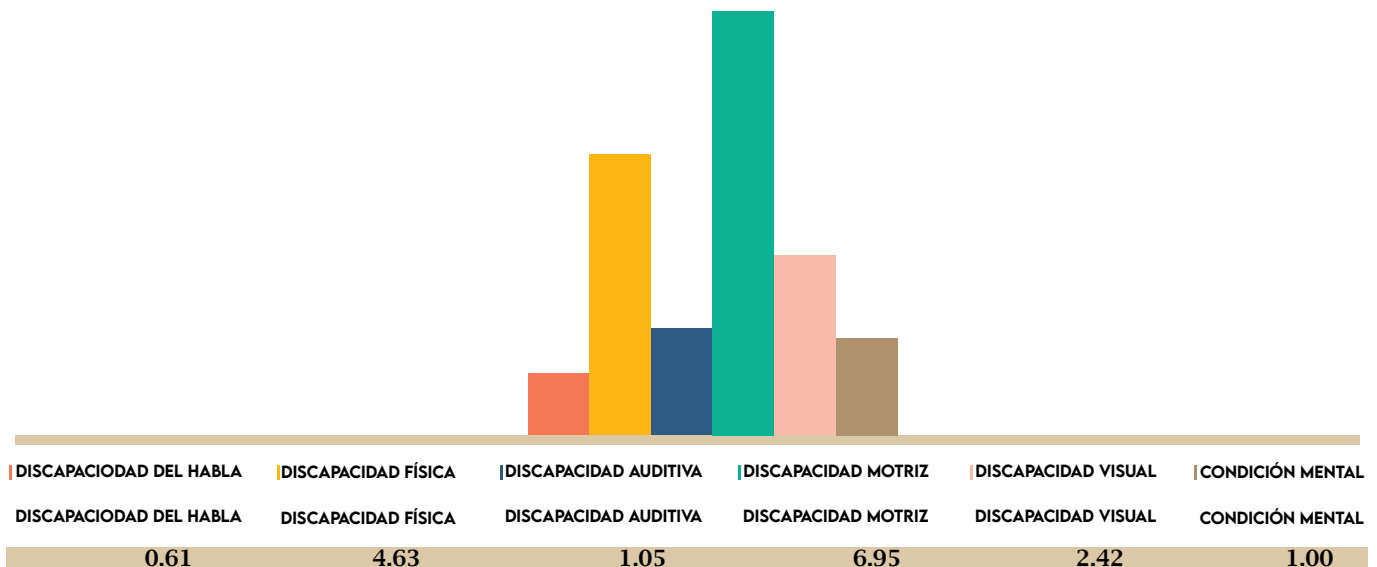
7. DIAGNÓSTICO MUNICIPAL

PANORAMA ACTUAL

El Municipio de Tlahuelilpan Estado de Hidalgo cuenta con una superficie de 31.5 km² de la cual el 85.1% pertenece a zona urbana y 14.9% en zona rural, con número habitantes de 19,067 de los cuales 51.2% pertenece al género femenino y el 48.8% al género masculino mismas que se encuentran en 25.3% en población infantil, 25.2% población juvenil, 38.2% población de 18 años y más y el 11.3 población adulta mayor, de las cuales 116 habitantes de 3 años y más hablan una lengua indígena; de acuerdo a la infografía emitida por la unidad de planeación y prospectiva del estado de hidalgo con fuente del INEGI 2020; contando con un total de 4,914 viviendas particulares habitadas 18.44% en viviendas con hacinamiento y un 3.88 promedio de ocupantes por vivienda.

El 1.9% de las viviendas no cuentan con acceso al agua, 1.4%, sin acceso a drenaje, 0.8% sin electricidad, de las carencias sociales se tiene un 13.1% en rezago educativo, contando el municipio con 36 escuelas, 7,112 alumnos, 402 personal docente, una población analfabeta de 3.4%, se cuenta con 1 espacio cultural y 5 bibliotecas públicas; 35.1% en salud, 74.2% en seguridad social, 3.0% accesos a los servicios básicos de la vivienda, 21.3% en alimentación.

Los habitantes del municipio se encuentran con 50.2% se encuentra en condiciones de pobreza, 3.7% en condición de pobreza extrema y 5.5% vulnerable por ingreso, el 27.9% cuenta con computadora, 35.8% cuenta con internet, 33% con servicio de tv de paga, 85.2% cuenta con teléfono celular, 22.1% telefonía fija, 91.1% con tv plana.



Del tema de salud se cuenta con una población de 7,267 con discapacidad. De acuerdo a datos del Instituto de Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

VIVIENDA

18.44%
VIVIENDAS CON
HACINAMIENTO

4,914
VIVIENDAS
PARTICULARES
HABITADAS

3.88
PROMEDIO DE
OCUPANTES
POR VIVIENDA

Fuente: CONAPO, Marginación por Municipio 2020

DÉFICIT DE SERVICIOS BÁSICOS



1.9 %
AGUA POTABLE



1.4 %
DRENAJE



0.8 %
ENERGÍA ELÉCTRICA

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN



27.9 %
CON COMPUTADORA



35.6 %
CON INTERNET



33 %
CON SERVICIO DE
TV DE PAGA



85.2 %
CON CELULAR



22.1 %
CON TELEFONÍA FIJA



91.1 %
CON TV PLANA

Fuente: INEGO. Censo de Población y Vivienda 2020. Hidalgo. Cuestionario Básico. Vivienda

INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL



REZAGO EDUCATIVO
13.1 %
2,421
PERSONAS



CALIDAD Y ESPACIOS
DE LA VIVIENDA
4.9 %
903
PERSONAS



SERVICIOS DE SALUD
35.1 %
6,480
PERSONAS



ACCESO A LOS SERVICIOS
BÁSICOS DE LA VIVIENDA
3.0 %
560
PERSONAS



ACCESO A LA
SEGURIDAD SOCIAL
74.2 %
13,705
PERSONAS



ACCESO A LA
ALIMENTACIÓN
21.3 %
3,932
PERSONAS

Fuente: CONEVAL, Medición de la Pobreza por Municipio 2020

POBREZA



Se encuentra
en condición
de pobreza
50.2 %
9,258
PERSONAS



Se encuentra
en condición
de pobreza
extrema
3.7 %
674
PERSONAS



Vulnerables
por ingreso
5.5 %
1,018
PERSONAS

Fuente: CONEVAL, Medición de la Pobreza por Municipio 2020

INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA



POBLACIÓN INFANTIL
(0 - 14 AÑOS)
4,816 HABITANTES
25.3 % DEL TOTAL DEL MUNICIPIO



POBLACIÓN JUVENIL
(15-29 AÑOS)
4,797 HABITANTES
25.2 % DEL TOTAL DEL MUNICIPIO



POBLACIÓN
(18 AÑOS Y MÁS)
13, 124 HABITANTES
68.8 % DEL TOTAL MUNICIPAL



POBLACIÓN ADULTA MAYOR
(60 AÑOS Y MÁS)
2, 160 HABITANTES
11.3 % DEL TOTAL MUNICIPAL



POBLACIÓN ADULTA MAYOR
(60 AÑOS Y MÁS)
116 POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS
HABLANTE DE LENGUA INDÍGENA

Fuente: CONEVAL, Medición de la Pobreza por Municipio 2020

Se cuenta con 4 unidades médicas pertenecientes a centros de salud, uno en cabecera municipal, unos en Muntepec de Madero, uno en col. Cuauhtémoc y otro en la localidad del cerro de la cruz, contando con un total de personal médico de 15 personas, teniendo como resultado la atención medica de 3,748 beneficiarios.

En el municipio se cuenta con 1,112 unidades económicas, que generan empleo para 2882 personas. En lo que respecta al comercio , se cuenta con 1 tianguis, 1 central de abastos, 1 gasolinera establecida, 2 puntos de atención de tiendas Diconsa y 3 Liconsa, que benefician a 538 familias lo que convierte a 1258 beneficiarios directos con la dotación de 160,188lt de leche, la población económicamente activa del municipio asciende a 9431 personas de las cuales 9276 se encuentran ocupadas y 155 se encuentran desocupadas, el 6.1% pertenece a trabajadores del sector de primario, el 25.4 % pertenece a trabajadores del sector secundario, el 62.39% pertenece al sector terciario y el 1.14% no especificaron, el 23.9% se dedican al trabajo en comercio, 42.4% se dedican al trabajo de servicios profesionales, de los cuales 58.5% de la población ocupacional son hombres y el 41.5% mujeres y un grado de intensidad migratoria muy bajo.

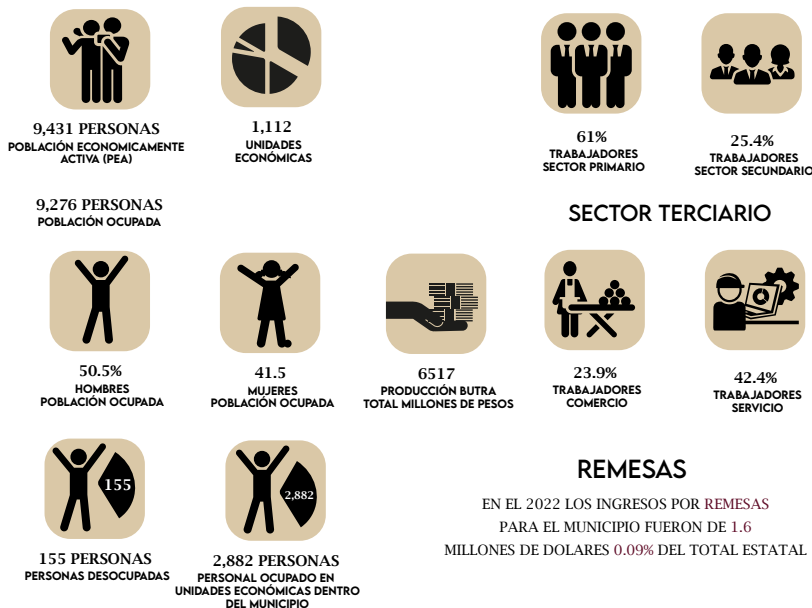
Por consecuencia en nuestro municipio existe falta de oportunidades laborales para mujeres, lo que nos coloca con un alto porcentaje de desigualdad. Además de existir un alto índice de embarazo en adolescentes lo que significa que es importante generar políticas públicas eficientes e inclusivas de toda la población vulnerable.

En el 2022 los ingresos por remesas para el municipio fueron de 1.6 millones de dólares 0.09% del total estatal.

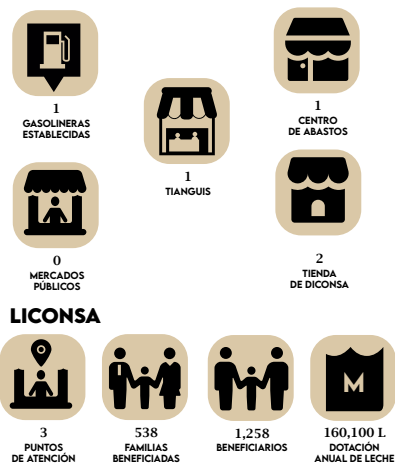
El municipio cuenta con un tianguis de los más grandes del estado, el cual tiene alrededor de 1,000 agremiados, por consecuencia existen grandes beneficios ya que produce una gran derrama económica generando muchas fuentes de empleo directas e indirectas.

En el tema de turismo nuestro municipio cuenta con 5 hoteles, 1 motel y 2 restaurantes que se encuentran céntricos y alrededor de la cabecera municipal.

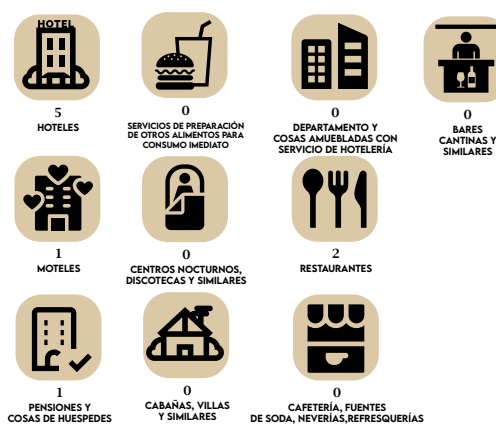
ECONOMÍA



COMERCIO



TURISMO



El tema de seguridad en el municipio se encuentra a cargo de 34 personas inscritas al personal de seguridad pública de los cuales 27 son hombres y 7 mujeres. Según la comisión de derechos humanos del estado de Hidalgo y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública; el tema de justicia en el municipio de Tlahuelilpan el tema de delitos hasta el 2023 se describe por 2 homicidios, 19 lesiones, 13 robos a casa habitación, 19 robos vehiculares, 14 robos a negocios, 4 por el tema de violación, 26 por violencia familiar y 106 por otro tipo, mismos que conllevan a realizar procedimientos de los cuales 319 son administrativos, 244 a disposición de la policía municipal y 72 a disposición de la policía estatal.

Debido a la falta de aplicación tecnológica y una mejor infraestructura, han incrementado los delitos patrimoniales, además la falta de una cultura y fomento de valores ha generado que la violencia familiar prevalezca.

El tema de seguridad en el municipio se encuentra a cargo de 34 personas inscritas al personal de seguridad pública de los cuales 27 son hombres y 7 mujeres. Según la comisión de derechos humanos del estado de Hidalgo y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública; el tema de justicia en el municipio de Tlahuelilpan el tema de delitos hasta el 2023 se describe por 2 homicidios, 19 lesiones, 13 robos a casa habitación, 19 robos vehiculares, 14 robos a negocios, 4 por el tema de violación, 26 por violencia familiar y 106 por otro tipo, mismos que conllevan a realizar procedimientos de los cuales 319 son administrativos, 244 a disposición de la policía municipal y 72 a disposición de la policía estatal.

Debido a la falta de aplicación tecnológica y una mejor infraestructura, han incrementado los delitos patrimoniales, además la falta de una cultura y fomento de valores ha generado que la violencia familiar prevalezca.

SEGURIDAD



34

PERSONAL DE SEGURIDAD

♂ 27 HOMBRES

♀ 7 MUJERES

JUSTICIA



203

DELITOS

Homicidios	2
Secuestros	0
Lesiones	19
Extorsión	0
Feminicidios	0
Narcomenudeo	0
Robo a casa habitación	13
Robo de vehículos	19
Robo a Negocios	14
Violación	4
Violencia Familiar	26
Otros	106

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



319
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

244
A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL

72
A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL

0
A DISPOSICIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL



Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021.

Actualmente en el municipio se tienen diversos problemas ambientales. En materia de residuos sólidos urbanos, existen tiraderos a cielo abierto, presentando contaminación de diferentes tipos por la descomposición de los mismos, generando biogás lo que en combinación con materiales como el vidrio y la luz solar produce incendios y/o humo al no tener el suficiente oxígeno para la combustión, ocasionando irritación y problemas respiratorios en quienes están cercanos a éstas fuentes de contaminación, otras son los gastrointestinales, por eso son llamados también focos de infección, la proliferación de fauna nociva como roedores, canes y cucarachas.

La producción de lixiviados de materiales tóxicos como lo son pilas, cigarrillos y otros materiales utilizados en la producción de electrónicos que posteriormente afectan el subsuelo, contaminado así los mantos acuíferos, especialmente los subterráneos, situación que pone vulnerable al municipio al usar pozos de agua para suministrar a la población.

El municipio mantiene un contrato con la Empresa Tecnosilicatos de México, S. A. de C. V. Para el depósito y la disposición final de los residuos sólidos urbanos la cual cuenta con un relleno sanitario intermunicipal ubicado en el Municipio de Tula de Allende con un tonelaje promedio mensual de entrega de 281.319 Toneladas.

MEDIO AMBIENTE

SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS



9,000 kg
DE RESIDUOS
SÓLIDOS URBANOS
RECOLECTADOS



9,000 kg
RECOLECTADOS
CASA POR CASA



0 kg
RECOLECTADOS EN UN
PUNTO ESTABLECIDO



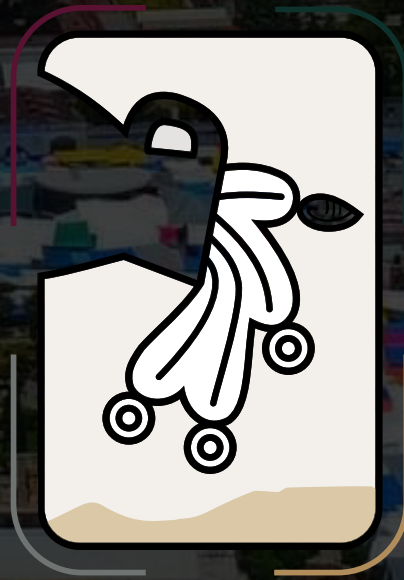
0
SISTEMAS DE
CONTENEDORES

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2021.

El Gobierno de Tlahuelilpan busca consolidar un sistema de gobierno honesto eficiente, transparente e inclusivo con orden y legalidad, mediante el cual se puedan atender las solicitudes de la población de una manera, eficaz, eficiente, con sentido de servicio, abiertos a la ciudadanía y legítimamente; así mismo se promueve la participación ciudadana para que formen parte de las decisiones del municipio, vinculándola con las instancias correspondientes para que sus demandas sean tomadas en cuenta y a su vez ejerciten sus derechos legales y obligaciones, llevando una administración transparente en la rendición de cuentas, con la finalidad de mantener una organización al interior de la administración pero que en sociedad se vea el reflejo de dicho trabajo.

Actualmente el Gobierno Municipal de Tlahuelilpan, cuenta con instancias dedicadas a la transparencia y rendición de cuentas, con mecanismos de acceso a la información de manera eficaz y oportuna. En este sentido, se cuenta con una página web oficial <https://t-lahuelilpan.gob.mx/> y en redes sociales https://www.facebook.com/people/Gobierno-Municipal-2023-Tlahuelilpan-Hidalgo/100089476613593/?ref=embed_page que muestra el quehacer gubernamental, con la incorporación de una unidad de transparencia y acceso a la información que cumple con los criterios y obligaciones en materia de transparencia. Por otro lado, se tiene una unidad interna de control, que se encarga de vigilar, supervisar y dar certeza al logro de los objetivos y metas que se han trazado, salvaguardando los recursos públicos con los que cuenta el municipio.

Mediante la planeación se pretende un papel muy importante, ya que tiene el propósito de mejorar el rendimiento administrativo, generando e implementando sus instrumentos de gobierno a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal, con el único fin de conducir el desarrollo integral y colectivo de sus habitantes, respondiendo a las demandas sociales con una correcta aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos para alcanzar los objetivos institucionales. En este sentido la planeación de este gobierno tiene un propósito claramente definido, estableciendo metas claras y prioridades; además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad administrativa con las diferentes unidades administrativas de este gobierno para cumplir con los objetivos de esta administración en tiempo y forma.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

8. FODA Y SU ANÁLISIS MUNICIPAL

¡Orden y
Legalidad!

8. FODA Y SU ANÁLISIS MUNICIPAL

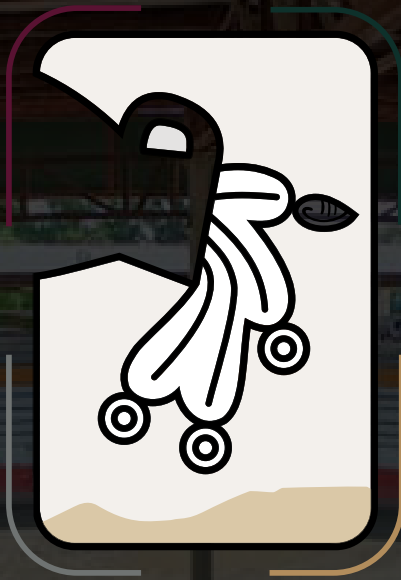
ANÁLISIS FODA

1. Los integrantes del Ayuntamiento tienen experiencia y capacitación constante para el desarrollo de sus funciones
2. El Ayuntamiento conserva posibilidades de unión entre sus integrantes
3. Trabajo coordinado con dependencias gubernamentales externas al municipio
4. Se cuenta con personal docente altamente capacitado y con experiencia en la actividad docente y profesional.
5. Manejo de las redes sociales Facebook donde se da a conocer de obras y acciones del Gobierno Municipal.
6. Trabajo coordinado con dependencias intencionales externas al municipio.
7. Buena relación con las direcciones con personal responsable y comprometido dispuesto apoyar.
8. Contactos y buenas relaciones con dependencias de Gobierno Federal y Estatal, así como de las secretarías de Turismo y Desarrollo Económico.
9. Coordinación y apoyo con diferentes departamentos y direcciones de la administración.
10. Se realzan convenios con los niveles superiores de las comunidades de nuestros alrededores para que nuestros alumnos tlahuellenses sean beneficiados.
11. Condiciones sociales y experiencia acerca de los intereses y necesidades de las mujeres del municipio
12. Buena estructura organizacional para el desarrollo y análisis de asuntos jurídicos del municipio
13. Formación profesional del equipo de trabajo
14. La identificación de las problemáticas puntuales de las colonias que convergen en el municipio.
15. Se cuenta con el respaldo del Presidente municipal para poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos.
16. Buena comunicación entre ciudadanos y presidente
17. Políticas y procedimiento conforme a derecho y en estricto apego a ello, en todo momento.
18. El personal tiene disponibilidad para la capacitación de tal manera que este calificado para desempeñar sus funciones.
19. Trabajo en colaboración con las diferentes direcciones municipales para la disminución de los índices de morbi y - mortalidad por covid 19
20. Se cuenta con un marco Jurídico, que regula los servicios y trámites que ofrece el Municipio.

1. Los integrantes del Ayuntamiento tienen experiencia y capacitación constante para el desarrollo de sus funciones
2. El Ayuntamiento conserva posibilidades de unión entre sus integrantes
3. Trabajo coordinado con dependencias gubernamentales externas al municipio
4. Se cuenta con personal docente altamente capacitado y con experiencia en la actividad docente y profesional.
5. Manejo de las redes sociales Facebook donde se da a conocer de obras y acciones del Gobierno Municipal.
6. Trabajo coordinado con dependencias intencionales externas al municipio.
7. Buena relación con las direcciones con personal responsable y comprometido dispuesto apoyar.
8. Contactos y buenas relaciones con dependencias de Gobierno Federal y Estatal, así como de las secretarías de Turismo y Desarrollo Económico.
9. Coordinación y apoyo con diferentes departamentos y direcciones de la administración.
10. Se realizan convenios con los niveles superiores de las comunidades de nuestros alrededores para que nuestros alumnos tlahuelpenses sean beneficiados.
11. Condiciones sociales y experiencia acerca de los intereses y necesidades de las mujeres del municipio
12. Buena estructura organizacional para el desarrollo y análisis de asuntos jurídicos del municipio
13. Formación profesional del equipo de trabajo
14. La identificación de las problemáticas puntuales de las colonias que convergen en el municipio.
15. Se cuenta con el respaldo del Presidente municipal para poder llevar a cabo la ejecución de los proyectos.
16. Buena comunicación entre ciudadanos y presidente
17. Políticas y procedimiento conforme a derecho y en estricto apego a ello, en todo momento.
18. El personal tiene disponibilidad para la capacitación de tal manera que este calificado para desempeñar sus funciones.
19. Trabajo en colaboración con las diferentes direcciones municipales para la disminución de los índices de morbi y - mortalidad por covid 19
20. Se cuenta con un marco Jurídico, que regula los servicios y trámites que ofrece el Municipio.

1. No se tiene una estructura de procesos académicos.
2. No se cuenta con oficina, equipo y material necesarios.
3. No hay mecanismos de control y seguimiento del trabajo del Ayuntamiento
4. Carencia de herramientas de trabajo (equipo de cómputo, técnico, transporte, instrumentos de trabajo en campo.
5. Falta de coordinación con las demás direcciones en cuanto a programación de actividades.
6. Los recursos económicos son insuficientes para cubrir la demanda de convenios con los medios de comunicación.
7. Falta de capacidad en el área
8. Operar, aplicar y dar seguimiento a programas de asistencia social
9. Falta de personal en el área, haciendo que uno solo no pueda cubrir más área
10. Poca cultura ambiental en el municipio.
11. La poca recaudación del municipio que conlleva a un escaso presupuesto con recursos propios para la obra pública.
12. La falta de equipo para poder realizar los expedientes de obra y la supervisión adecuada.
13. La existencia de equipo de cómputo en malas condiciones y no contar con un espacio adecuado para el área
14. Información y reglamentación incompleta en la entrega-recepción.
15. Falta de empatía de las diferentes áreas ante las problemáticas internas
16. Deslinde de responsabilidades de titulares de área
17. Cancelación de actividades proyectadas por las áreas en sus POAs y que comprometen el liderazgo y resultados del Presidente Municipal.
18. Carencia de infraestructura para la capacitación, insumos y herramientas, instructores
19. La falta de recursos para solventar un juicio dentro de un medio alternativo de solución
20. Poca o nula innovación en capacitaciones

1. Presupuesto insuficiente para el mantenimiento del inmueble.
2. Micros y pequeñas empresas con nulo crecimiento.
3. El proceso de presentación y análisis de iniciativas es lento
4. Personal Insuficiente para poder cubrir en poco tiempo respuesta de resultados
5. Falta de participación eficiente y eficaz de algunas direcciones de la administración, en cuanto a planes, proyectos y programas.
6. Perder el interés laboral del personal de algunas áreas de la administración Municipal.
7. Falta de Seguridad Social y por ende de los servidores públicos para proteger con compromiso a la sociedad.
8. Falta de interés por parte de la población en mantener un municipio limpio y próspero.
9. Falta de diseño de políticas públicas municipales.
10. Debido a la falta de recursos humanos y materiales, se reduce la cobertura de atención a las necesidades de la población vulnerable de Tlahuelilpan.
11. Recursos de inconformida
12. Negativa de la población para colaborar en la aplicación de programas.
13. La extensión territorial del municipio es muy corta para realizar grandes proyectos de las áreas.
14. El Municipio de Tlahuelilpan refleja un colapso económico por la actual pandemia. Crecimiento urbano desordenado.
15. La apatía de la población para querer regularizar sus servicios públicos como agua, luz y drenaje.
16. La baja recaudación que obtiene el municipio lo que conlleva a que baje el techo financiero que le proporcionan.
17. Falta de interés de la ciudadanía de conciliar.
18. No contar con recurso económico necesario para el equipamiento y mejora de la atención en las diferentes áreas.
19. Perder el interés laboral del personal de algunas áreas de la administración Municipal.
20. Casos de crisis ocasionados por el mal actuar de un servidor público o en su caso por el Ejecutivo Municipal.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023
TLAHUELILPAN
— ¡Orden y Legalidad! —

9. VISIÓN PROSPECTIVA

9. VISIÓN PROSPECTIVA

La visión prospectiva se encuentra alineada a los acuerdos generales y transversales para el cumplimiento de la transformación del municipio de Tlahuelilpan en Pro de la ciudadanía, tomando en cuenta la participación ciudadana y los foros de consulta.

EL RETO PARA UN GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO

Ser un nivel de gobernanza que ostenta un nivel aceptable de confianza de los ciudadanos, mediante participación cercana y democrática, con la aceptación de los planes y programas proyectados que se realicen en el municipio.

Que cuente con mecanismos totalmente establecidos en materia de rendición de cuentas con el apoyo de un sistema de transparencia y acceso a la información de gobierno totalmente justo y honesto con un correcto control, donde cada una de las áreas que integran la administración municipal trabajen de manera eficiente, desempeñando un adecuado cumplimiento de funciones con responsabilidad, orden y legalidad.

Fortalecer las finanzas públicas municipales, a través de la mejora de las capacidades y estrategias recaudatorias y del manejo responsable de los pasivos, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la distribución de los recursos públicos en la población.

Contar con la fuerza suficiente, capaz, certificada para atender de manera eficiente y oportuna a la ciudadanía, realizando los trabajos prevención de delito y proximidad social, con lo cual se ha logrado la plena confianza de la ciudadanía, mediante la aplicación de métodos eficaces del modelo de policía y justicia cívica y la acertada aplicación de procuración de justicia implementada por la institución de procuración de justicia desde el punto de vista constitucional.

Se plantea una reducción de faltas administrativas y delitos, así como la violencia de género, en la actualidad se debe a que el Gobierno Municipal de Tlahuelilpan, Hidalgo, ha gestionado y destinado los recursos suficientes para que el estado de fuerza este integrado por elementos bien preparados, comprometidos con la sociedad.

Impulsar el combate a la corrupción y discrecionalidad en el ejercicio público, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía.

Erradicar la corrupción mediante el otorgamiento de seguridad social con sueldo decorosos y la infraestructura necesaria con las herramientas tecnológicas, logrando atender con eficacia la problemática del consumo de sustancias tóxicas por jóvenes y adultos. Asimismo, mediante la coordinación de la dirección de seguridad pública con la Instancia de la Mujer, SIPINNA y Desarrollo Integral de la Familia disminuir la violencia de género, niñas y niños.

EL RETO PARA EL BIENESTAR DEL PUEBLO

Se quiere lograr abatir el rezago social a consecuencia de la implementación de proyectos productivos, ofreciendo diversas fuentes de empleos por medio de los convenios de colaboración, mejorando la economía de los ciudadanos.

Reducir el índice de violencia familiar y abuso sexual que afecta a las mujeres, niñas y niños, así como deserción escolar y los embarazos adolescentes. De la misma manera implementar programas efectivos para combatir la drogadicción en menores de edad.

Se establece una planeación focalizada al interior del gobierno municipal de Tlahuelilpan, con las bases para generar un desarrollo integral mediante la implementación de una planeación estratégica que contribuya a establecer al progreso, optimización y fortalecimiento del gobierno municipal, con la participación activa de la sociedad Tlahuelilpense.

Con los ejes de desarrollo expresados en la capacitación y responsabilidad que deben contener cada uno de los servidores públicos para el cumplimiento de los objetivos previamente definidos, mostrando que no existe improvisación en sus actividades organizacionales.

Incrementar los espacios deportivos el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población del municipio. Promoviendo la actividad física y la recreación mediante juegos, deportes, desplazamientos, actividades recreativas, educación física o ejercicios programados.

Promover el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente, que facilite el acceso de la población del municipio a las expresiones culturales y artísticas, por medio de programas y acciones que fortalezcan la identidad de la población, a fin de preservar, promover y difundir el patrimonio cultural del municipio.

En materia de salud, que los diferentes actores que intervengan en nuestras comunidades (líderes políticos, organizaciones locales y ciudadanos) asuman que la salud y bienestar es una responsabilidad colectiva en donde todos debemos participar en el proceso de mejorar nuestra calidad de vida, mediante hábitos y acciones saludables en forma organizada mediante la implementación y aplicación de políticas públicas eficientes.

Facilitar la gestión y el acceso a la salud de la población en el municipio con calidad y suficiencia, coadyuvando con los órdenes de gobierno estatal y federal en la detección y contención de enfermedades epidemiológicas y las campañas de atención a la salud pública. Garantizando en todo momento el derecho a la protección de la salud con calidad y calidez.

Tener hábitos preventivos de auto cuidados a la salud que consistentes en: Fortalecimientos de atención primaria a la salud, Actividades físicas, Actividades de prevenciones de conductas adictivas, alcoholismo drogadicción, Nutrición y alimentación saludable, Salud sexual y reproducción responsable y Control integral de residuos sólidos urbanos.

EL RETO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO

Tener un municipio más competitivo, con mayor inversión por parte de la iniciativa privada, lo cual se ve traducido en más y mejores empleos, por ende, en una mayor derrama económica, se prevé de una mejor infraestructura en todos los aspectos, que cada una de las empresas que se establezcan en el municipio contribuyan al desarrollo y mejora del nivel de vida de todos y cada uno de los Tlahuelilpenses.

Los negocios tendrán un mayor crecimiento derivado de la afluencia de personas y de la mayor economía que circule en el municipio, reflejado en una mayor venta de sus productos y servicios que ofrecen, generando mayor empleo en cada uno de estos negocios.

Contar con instituciones educativas de calidad, teniendo como prioridad la inclusión social, el mejoramiento en el desarrollo académico, social, cultural y científico, entre otras disciplinas, eliminando así el rezago educativo en su totalidad, ofreciendo educación de alto nivel, inclusiva, gratuita y artística, que permita ampliar la visión de la comunidad en general, comprendiendo distintas disciplinas, permitiendo una mejor convivencia entre educación y cultura.

Tener con una mejor infraestructura escolar, integración de nuevas bibliotecas y espacios públicos para uso de actividades de esparcimiento cultural.

Todo lo anterior con el fin de ofrecer mejores oportunidades a toda la población, así como un desarrollo pleno y capaz en diversos ámbitos, proporcionando a largo plazo mejores empleos y autoempleos, capacitaciones artísticas y reducir el índice de violencia y delincuencia dentro de la comunidad. Además de integrar la educación artística como una materia fundamental en todos los niveles educativos.

Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno y el ecoturismo, Impulsar y fomentar la producción agropecuaria, mediante programas que ayuden a alcanzar el aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos.

EL RETO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA.

Las vialidades del municipio sean más eficientes y seguras, las y los conductores de vehículos automovilísticos actúen con cortesía y respetan las reglas de tránsito, motivando la disminución de accidentes viales en un porcentaje considerable.

Contar con la participación social en conjunto con las autoridades correspondientes, llevando a cabo estrategias y acciones contundentes para proteger los recursos con los que se cuentan, logrando hacer conciencia en la población sobre el cuidado del medio ambiente.

Reflejando en la cantidad de generación diaria de los residuos sólidos urbanos y la forma de entregarlos a los recolectores, del uso del agua y su desecho al alcantarillado municipal, en la medida que respeten las leyes ambientales se podrá mitigar el calentamiento global, frenar la contaminación y ser autosustentables.

Contar con centros urbanos sustentables y la protección de áreas verdes, sustentado en el plan de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial, lo que permite el crecimiento sostenible.

Fortalecer el desarrollo urbano y ordenamiento en el municipio bajo criterios de sostenibilidad y resiliencia, así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbanos.

Preservar el medio ambiente en el municipio y la adaptación al cambio climático, así como conservar, proteger, restaurar y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales que brindan los ecosistemas locales.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

10. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

¡Orden y
Legalidad!

10. PLATAFORMA ESTRATÉGICA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El siguiente plan Municipal se encuentra apegado a las necesidades del municipio para poder abatir las carencias con las que cuenta Tlahuelilpan, alineado al plan nacional y estatal, que a su vez cumplen con los objetivos de desarrollo sostenible para alcanzar metas e indicadores de desempeño evaluables para una correcta verificación de cumplimiento de las mismas.

Tomando en cuenta la participación ciudadana para la toma de decisiones de manera justa, honesta con orden y legalidad alineados a los ejes que a continuación se describen:

1. ACUERDO 1. GOBIERNO CERCANO, JUSTO Y HONESTO

1. ACUERDO 1. UN MUNICIPIO PRÓSPERO Y ORDENADO.

1.1. Un gobierno eficaz, eficiente y transparente.

1.1.1. Asegurar la eficiente administración y aplicación de los recursos asignados en la totalidad de la administración pública.

1.1.1.1. Implementar que todas las áreas de la administración pública municipal utilicen las políticas de austeridad y control del gasto corriente a efecto de que éstas se cumplan en beneficio de las finanzas municipales.

1.1.1.2. Capacitar permanentemente a las y los servidores públicos, buscando su desarrollo laboral, profesional y bienestar psicosocial, así como mejoras perceptibles hacia la ciudadanía.

1.1.1.3. Garantizar condiciones de calidad, igualdad y suficiencia para potencializar las habilidades, capacidades y destrezas de la población.

1.1.1.4. Eliminar aquellas plazas innecesarias o con duplicidad de funciones en todas las áreas de la administración pública estatal, asegurando un trabajo austero y eficiente.

1. ACUERDO 1. UN MUNICIPIO PRÓSPERO Y ORDENADO.

1.2. Fortalecer las finanzas públicas municipales.

1.2.1. Fortalecer las finanzas públicas municipales, para mantener una política fiscal que contribuya a mejorar la Distribución de los recursos públicos.

1.2.1.1. Garantizar el ejercicio eficiente de los recursos públicos, mediante la planeación municipal, programación, evaluación y control racional del gasto, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y apego a normas de sostenibilidad.

1.2.1.2. Fortalecer los procesos de planeación democrática y participación ciudadana en el ejercicio de la instrumentación y ejecución de las políticas públicas municipales, con el fin de alcanzar, consolidar y armonizar los objetivos y estrategias del gobierno.

1. ACUERDO 1. UN MUNICIPIO PRÓSPERO Y ORDENADO.

1.3. Fortalecer en la seguridad ciudadana y sus riesgos causantes.

1.3.1. Recuperar los espacios públicos a través de acciones encaminadas a la Prevención Social

1.3.1.1. Optimizar de forma integral la calidad de vida de las y los elementos de seguridad, mediante procesos debidamente estructurados que generen la dignificación de su labor, garantizando el desarrollo institucional y la igualdad de oportunidades.

1.3.1.2. Diseñar acciones que permitan fortalecer la confianza de la ciudadanía Tlahuelilpense.

1.3.1.3. Cumplir con las obligaciones de evaluación y control de confianza iniciales y de permanencia mediante órganos certificados en corresponsabilidad y transparencia, así como el empleo de nuevas tecnologías que transparenten su labor.

1. ACUERDO 1. UN MUNICIPIO PRÓSPERO Y ORDENADO.

1.4. Implementar estrategias para erradicar la corrupción en las entidades y las dependencias de la administración pública municipal..

1.4.1. Combatir la corrupción y discrecionalidad en el ejercicio público.

1.4.1.1. Efectuar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, para que los recursos se destinen a la generación de desarrollo, con la participación y confianza de la ciudadanía.

1. ACUERDO 1. UN MUNICIPIO PRÓSPERO Y ORDENADO.
 - 1.5. Brindar igualdad de Justicia para la ciudadanía Tlahuelilpense.
 - 1.5.1. Rendición de cuentas y transparencia municipal proactiva.
 - 1.5.1.1. Realizar acciones diversas que permitan transformar la procuración de justicia, basada en la transparencia, el respeto pleno a los derechos humanos y la recuperación de la confianza en las autoridades por parte de la ciudadanía
 - 1.5.1.2. Profesionalizar a los servidores públicos en materia de rendición de cuentas.
 - 1.5.1.3. Brindar una procuración de justicia pronta, eficaz, gratuita y con trato humano e igualitario, con leyes más adecuadas y reduciendo la impunidad.

2. ACUERDO 2. BIENESTAR DEL PUEBLO

2. ACUERDO 2. UN MUNICIPIO EFICAZ E INNOVADOR.

2.1. Fomentar el Deporte en el municipio Tlahuelilpense.

2.1.1. Incrementar los espacios deportivos el desarrollo de actividades que fomenten hábitos de cultura física y deportiva en la población del municipio.

2.1.1.1. Promover el arte y la cultura bajo una perspectiva incluyente, que facilite el acceso de la población del municipio a las expresiones culturales y artísticas.

2. ACUERDO 2. UN MUNICIPIO EFICAZ E INNOVADOR.

2.2. Desarrollar sostenibilidad para el municipio.

2.2.1. Generar programas de asistencia social que contribuyan al fortalecimiento integral de la calidad de vida de las personas.

2.2.1.1. Transformar la acción pública a través de la gobernanza al involucrar a la sociedad, redes y grupos, en los procesos de toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas.

2. ACUERDO 2. UN MUNICIPIO EFICAZ E INNOVADOR.

2.3. Otorgar salud digna para la ciudadanía Tlahuelilpense.

2.3.1. Facilitar la gestión y el acceso a la salud de la población en el municipio con calidad y suficiencia, coadyuvando con los órdenes de gobierno.

2.3.1.1. Desarrollar la actividad de promoción a la salud en las localidades del municipio, con un enfoque preventivo que fomente el autocuidado de la salud de las personas para beneficio de las familias.

2. ACUERDO 2. UN MUNICIPIO EFICAZ E INNOVADOR.

2.4. Implementar foros y consultas ciudadanas.

2.4.1. Fortalecer los procesos de planeación democrática y participación ciudadana en el ejercicio de la instrumentación.

2.4.1.1. Promover el acceso a la información y transparencia de la gestión ambiental en la entidad con una participación ciudadana integral e incluyente.

3. ACUERDO 3. DESARROLLO ECONÓMICO

3. ACUERDO 3. UN MUNICIPIO SEGURO Y LIBRE.

3.1. Gestionar empleos activos que implementen la bolsa de empleo.

3.1.1. Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos los hombres y mujeres.

3.1.1.1. Contribuir en la instrumentación de estrategias y acciones que propicien la generación de más trabajos de calidad en el municipio.

3.1.1.2. Llevar a cabo convenios con empresas de la región para generar empleos, así como convenios con el comercio local para implementar su desarrollo económico.

3. ACUERDO 3. UN MUNICIPIO SEGURO Y LIBRE.

3.2. Recuperar de actividades culturales en Tlahuelilpan.

3.2.1. Fomentar las actividades culturales e identitarias. Fomentando las tradiciones y expresiones culturales locales.

3.2.1.1. Promover el desarrollo de las y los creadores de arte y cultura del municipio invitando a mas municipios vecinos.

3.2.1.2. Promover la difusión y comercialización de la gastronomía, artesanías y expresiones culturales de los pueblos y comunidades indígenas.

3. ACUERDO 3. UN MUNICIPIO SEGURO Y LIBRE.

3.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen la economía municipal.

3.3.1. Fortalecer la economía del municipio y el desarrollo local, con esquemas que favorezcan la atracción de inversiones y el crecimiento del mercado interno.

3.3.1.1. Apoyar a los comerciantes Tlahuelilpenses a para obtener apoyos crediticios para el mejoramiento de sus comercios.

3. ACUERDO 3. UN MUNICIPIO SEGURO Y LIBRE.

3.4. Brindar atención al rezago educativo del municipio de Tlahuelilpan.

3.4.1. Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad.

3.4.1.1. Conservar los espacios escolares para la comodidad de los docentes, alumnos y padres de familia, que pueda brindar educación de calidad.

3.4.1.2. Priorizar a niños de escasos recursos y de rezago social del municipio, de tal modo, que no deserten de la educación.

3. ACUERDO 3. UN MUNICIPIO SEGURO Y LIBRE.

3.5. Impulsar el Turismo Municipal.

3.5.1. Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable.

3.5.1.1. Favorecer la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de la calidad.

3.5.1.2. promover la planeación de políticas, así como el desarrollo del municipio que favorezca la mejora regulatoria.

3. ACUERDO 3. UN MUNICIPIO SEGURO Y LIBRE.

3.6. Apoyar la economía municipal de los comercios.

3.6.1. Ayudar y contribuir a consolidar el comercio como unidades económicas en beneficio del desarrollo del municipio que favorezca la mejora regulatoria.

3.6.1.1. Implementar esquemas de apoyo económico flexibles para los emprendedores y MiPyMes, que contribuyan a la generación de empleos del municipio.

3. ACUERDO 3. UN MUNICIPIO SEGURO Y LIBRE.

3.7. Promover el Turismo Municipal

3.7.1. Enriquecer el Turismo Municipal.

3.7.1.1. Fortalecer la actividad turística municipal bajo una visión de desarrollo sostenible, integral y socialmente responsable, que favorezca la atracción de inversiones destinadas a generar infraestructura, promoción y servicios de calidad, así como al desarrollo del mercado interno y el ecoturismo.

3.7.1.2. Difundir el Turismo

Promover la planeación de políticas, así como el desarrollo de sistemas de información en el tema, con base en los atractivos y servicios de museos en el municipio.

3.8. COMERCIO

3.8.1. Mejorar la economía municipal de los comercios.

3.8.1.3. Generar programas de emprendimiento.

Ayudar y contribuir a consolidar el comercio como unidades económicas en beneficio del desarrollo del municipio que favorezca la mejora regulatoria como una práctica para generar un ambiente de negocios competitivo.

3.8.1.4. Otorgar programas de capacitación para emprender.

Implementar esquemas de apoyo económico flexibles para los emprendedores y MiPyMes, que contribuyan a la generación de empleos del municipio.

4. ACUERDO 4. DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA

4. ACUERDO 4. UN MUNICIPIO EFECTIVO PARA SU DESARROLLO.

4.1. Mejorar la Prestación de Servicios de agua potable.

4.1.1. Proporcionar los servicios de agua potable en forma eficaz, oportuna y suficiente a la población del municipio.

4.1.1.1. Contar con un sistema Integral de Información para el desarrollo sostenible, que permite definir y evaluar los avances en los ejes de desarrollo, medio ambiente y cambio climático y gobernabilidad.

4.1.1.2. Contar con programas de separación de basura de los desechos sólidos urbanos.

4.1.1.3. Implementar campañas de limpieza de basureros clandestinos e implementación de comités guardianes del cuidado del medio ambiente, y mayor participación de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

4. ACUERDO 4. UN MUNICIPIO EFECTIVO PARA SU DESARROLLO.

4.2. Gestionar la movilidad peatonal en espacios públicos.

4.2.1. Implementación de Instrumentos legales sobre la educación Vial.

4.2.1.1. Realizar acciones diversas en promoción de una mayor seguridad, educación vial y ambiental en materia de movilidad, incidiendo positivamente en una mejor calidad de vida y seguridad para toda la población y en todas las regiones.

4. ACUERDO 4. UN MUNICIPIO EFECTIVO PARA SU DESARROLLO.

4.3. Mejorar la infraestructura para el correcto desarrollo municipal.

4.3.1. Construir, rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura recreativa y del deporte en beneficio de la población garantizando un uso adecuado.

4.3.1.1. Ampliar la cobertura y efectividad de los servicios de electrificación y alumbrado público en el ámbito urbano y rural con énfasis en las energías limpias y no contaminantes.

4.3.1.2. Ampliar la cobertura y mantenimiento a la infraestructura, servicios de drenaje y alcantarillado público en el ámbito urbano y rural.

4.3.1.3. Implementar sistemas de regulación y control en el suministro del agua para las diversas actividades y usos en la entidad.

4.3.1.4. Ampliar la cobertura y efectividad de los servicios de electrificación y alumbrado público en el ámbito urbano y rural con énfasis en las energías limpias y no contaminantes.

- 4. ACUERDO 4. UN MUNICIPIO EFECTIVO PARA SU DESARROLLO.
- 4.4. Implementar el enfoque adecuado al territorio y la urbanización.
- 4.4.1. Garantizar el buen manejo de los usos de suelo a través de dictámenes de impacto urbano, ambiental y vial entre otros medios para una nueva gestión territorial y urbana con firme apego a la norma.
- 4.4.1.1. Mejorar la imagen del paisaje urbano, así como la limpieza del entorno público, con acciones diversas que incluyan el ordenamiento de los materiales publicitarios, así como de comunicación.
- 4.4.1.2. Fomentar la cooperación entre las ciudades y municipios que integran las zonas metropolitanas del municipio, con vistas a la planeación y ejecución de acciones comunes en materia territorial y urbana.

5. ACUERDO 5. ACUERDOS TRANSVERSALES

- 5. ACUERDO 5. UN MUNICIPIO FORTALECIDO E INNOVADOR.
- 5.1. Aportar objetivos Transversales para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora.
- 5.1.1. Promover el acceso a una movilidad segura y con pleno respeto a los derechos humanos de todas y todos.
- 5.1.1.1. Garantizar los derechos sociales, culturales y ambientales a través del desarrollo de infraestructura con una visión incluyente hacia toda la población que incorpore la variable ambiental.

- 5. ACUERDO 5. UN MUNICIPIO FORTALECIDO E INNOVADOR.
- 5.2. Promover la transparencia y rendición de cuentas
- 5.2.1. Realizar la rendición de cuentas y transparencia municipal proactiva.
- 5.2.1.1. Una transparencia proactiva y focalizada basada en las demandas ciudadanas.

- 5. ACUERDO 5. UN MUNICIPIO FORTALECIDO E INNOVADOR.
- 5.3. Facilitar el uso de las tecnologías para eficientizar, optimizar y simplificar los procesos administrativos
- 5.3.1. Innovar los procesos administrativos con el uso de las diferentes herramientas tecnológicas.
- 5.3.1.1. Implementación de tecnologías para uso en procesos comunes.
- 5.3.1.2. Capacitaciones del uso de tecnologías que faciliten la gestión de procesos.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

11. EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL

¡Orden y
Legalidad!

11. EVALUACIÓN Y MONITOREO MUNICIPAL.

Para medir el impacto y desempeño del plan se contará con un sistema de evaluación y monitoreo de las políticas públicas de forma constante, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación municipal y plantear nuevos elementos de prospectiva. Con el diseño e implementación del Plan Municipal de Desarrollo, el modelo de evaluación deberá observar un esquema de políticas públicas concurrentes como parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos.

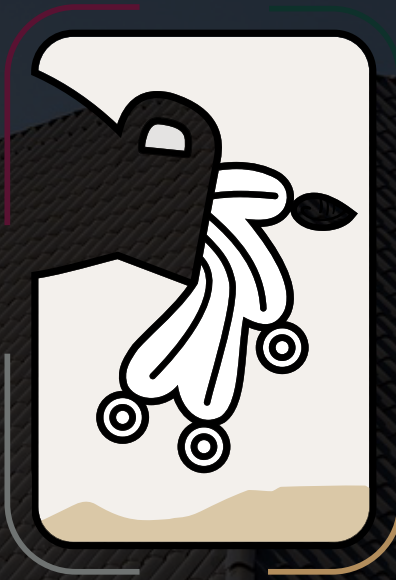
El monitoreo está compuesto por una secuencia de acciones necesarias para la medición y el análisis del desempeño, dichas acciones incluyen el desarrollo de un plan o enunciado, un esquema de indicadores y un esquema de metas; en donde el Plan o enunciado describe la racionalidad o el sentido que sustenta la iniciativa con respecto a la realidad que se pretende modificar, Esquema de indicadores cada objetivo, resultado o producto son medidos por una serie de indicadores con sus valores respectivos (unidades de medida), los responsables y las fuentes para la recopilación de los datos sobre el desempeño y el Esquema de metas durante el período permite identificar el comportamiento de los indicadores durante un determinado período de tiempo a definir (trimestral, semestral, anual etc.).

El proceso de la secuencia de monitoreo consiste en 4 pasos, la captación de datos, comparación de datos, decisión de acciones correctivas e implementación de acciones correctivas o retroalimentarias.

Dichas evaluaciones se llevarán a cabo de manera trimestral, semestral y anual para poder llevar a cabo un resultado de avance y desempeño para poder asignar avance trimestral y anual en verificación del cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

Solicitando mediante las siguientes acciones implementadas:

1. Alineación de Programas Operativos Anuales con los tres Planes de Desarrollo (Nacional, Estatal y Municipal).
2. Avance trimestral de Acuerdo a su POA.
3. Reporte correspondiente a la MIR-PBR del Municipio según sus Áreas.
4. Evaluación de Desempeño Trimestral en base a las MIR-PBR.
5. Reporte General Trimestral de Avances de Indicadores de Desempeño.



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

12. INDICADORES ESTRATÉGICOS MUNICIPALES

¡Orden y
Legalidad!

12. INDICADORES ESTRATÉGICOS MUNICIPALES.

1.- NOMBRE DEL INDICADOR: EGRESOS BRUTOS DEL MUNICIPIO.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
1.1 Un gobierno itinerante y cercano al pueblo desde el primer día.	1.1.1 Un gobierno eficaz, eficiente y transparente (1.1.1.1)	Ascendente	(AEETR/RPE)*100 AEETR= Administración eficiente y eficaz total en recursos. RPE= Resultado presupuestal de egresos.
DESCRIPCIÓN:	Medir la eficiencia administrativa y aplicación eficaz de los recursos asignados garantizando a transparencia de los mismos.		
METAS:	2024	2028	2040
	68,867,141.05	79,864,770.20	101,860,028.50
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
16.PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	ANUAL	62,393,619.89	
Fuente: INEGI (Finanzas públicas estatales y municipales)			

2.- NOMBRE DEL INDICADOR: CALIDAD DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
1.5 Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción	1.2. Fortalecimiento de las finanzas públicas municipales. (1.1.1.3)	Ascendente	(CTTP/PPSP)*100 CTTP= Capacitaciones totales a trabajadores públicos. PPSP= Capacitaciones programadas para servidores públicos.
DESCRIPCIÓN:	Medir la las capacitaciones tomadas por parte de los trabajadores públicos al servicio del municipio de Tlahuelilpan para brindar servicios con eficiencia.		
METAS:	2024	2028	2040
	10	20	20
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
8.- Trabajo decente y crecimiento económico. 10.- Reducción de las desigualdades.	ANUAL	8	
Fuente: INEGI (Control y Anticorrupción)			

3.- NOMBRE DEL INDICADOR: MUNICIPIO CON PAZ.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
1.5 Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción	1.3. Fortalecimiento en la seguridad ciudadana y sus riesgos causantes. (1.2.1.1)	Descendente	$(NIDA/NDDC)*100$ NIDA= Número de incidencias delictivas. NDDC= Número de denuncias ciudadanas.
DESCRIPCIÓN:	Medir la disminución de incidencia delictiva y denuncias ciudadanas que afecten la paz poblacional.		
METAS:	2024	2028	2040
	900	700	600
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
8.- Trabajo decente y crecimiento económico. 10.- Reducción de las desigualdades.	ANUAL	1071	

Fuente: INEGI (Seguridad Pública)

4.- NOMBRE DEL INDICADOR: INFRAESTRUCTURA AL CUERPO POLICIAL.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
1.5 Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción	1.3. Fortalecimiento en la seguridad ciudadana y sus riesgos causantes. (1.3.1.3)	Ascendente	$(NEC/NEA)*100$ NEC= Número de elementos capacitados NEA= Número de elementos activos.
DESCRIPCIÓN:	Medir la calidad de trabajo de los elementos de seguridad pública mediante procesos dignificados de su labor, garantizando el desarrollo institucional y la igualdad de oportunidades.		
METAS:	2024	2028	2040
	24	28	34
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
8.- Trabajo decente y crecimiento económico. 10.- Reducción de las desigualdades.	ANUAL	20	

Fuente: INEGI (Seguridad Pública)

5.- NOMBRE DEL INDICADOR: COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
1.5 Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción	1.4. Implementación de programa Anticorrupción. (1.4.1.1)	Ascendente	$(NMA/NEA)*100$ NMA= Número de mecanismos atendidos. NEA= Número de elementos activos.
DESCRIPCIÓN:		Medir el combate a la corrupción mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	
METAS:		2024	2028
		10	14
ALINEACIÓN ODS		LÍNEA BASE	
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.	ANUAL	10	

Fuente: INEGI (Controlo y Anticorrupción)

6.- NOMBRE DEL INDICADOR: JUSTICIA EQUITATIVA.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
1.5 Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción	1.5. Igualdad de Justicia para todos. (1.5.1.1)	Ascendente	$(NAA/NC)*100$ NAA= Número de acciones atendidas. NC= Número de ciudadanos.
DESCRIPCIÓN:		Medir el número de acciones atendidas para transformar la administración y procuración de justicia en el municipio.	
METAS:		2024	2028
		6	10
ALINEACIÓN ODS		LÍNEA BASE	
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.	ANUAL	2	

Fuente: INEGI (JUSTICIA CIVICA)

7.- NOMBRE DEL INDICADOR: ACERCAMIENTO JUSTO.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
1.5 Fortalecer el Sistema Estatal Anticorrupción	1.5. Igualdad de Justicia para todos. (1.5.1.1.)	Ascendente	$(NBPJ/NC)*100$ NBPJ= Número de beneficiarios por la procuraduría de justicia. NC= Número de ciudadanos.
DESCRIPCIÓN:		Medir el número de beneficiarios por procuración de justicia pronta, eficaz, gratuita y con trato humano e igualitario.	
METAS:	2024	2028	2040
	307	370	450
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS.	ANUAL	247	

Fuente: INEGI (JUSTICIA CIVICA)

8.- NOMBRE DEL INDICADOR: DEPORTE ACTIVO.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
2.10 Fomentar la práctica del deporte.	2.2. Desarrollo sostenible para el municipio. (2.1.2.1.)	Ascendente	$(NPA/NJ18+)*100$ NPA= Número de población activa. NJ18+= Número de jóvenes mayores de 18.
DESCRIPCIÓN:		Medir el número de población físicamente activa entre los 18 años y más.	
METAS:	2024	2028	2040
	43%	45%	48.9%
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
10.- REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 3.- SALUD Y BIENESTAR	ANUAL	42.1%	

Fuente: INEGI (Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF))

9.- NOMBRE DEL INDICADOR: ATENCIÓN PRIORITARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
2.2 Desarrollo de la nueva política del bienestar con la participación de todas y todos.	2.2. Desarrollo sostenible para el municipio. (2.1.2.1.)	Descendente	$(NPB/NPV)*100$ NPB= Número de población beneficiada. NPV= Número de población vulnerable.
DESCRIPCIÓN:	Medir el número de beneficiarios atendidos en contribución al fortalecimiento de su calidad de vida.		
METAS:	2024 4.8 %	2028 2.4%	0%
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
4.- EDUCACIÓN DE CALIDAD. 9.- INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA. 3.- SALUD Y BIENESTAR.	ANUAL	5.5%	

Fuente: CONEVAL. Medición de la Pobreza por Municipio.

10.- NOMBRE DEL INDICADOR: SALUD DE CALIDAD.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
2.1 Servicios de salud	2.2. Desarrollo sostenible para el municipio. (2.1.3.1)	Descendente	$(NPSAS/NPV)*100$ NPSAS= Número de población sin acceso a la salud. NPV= Número de población vulnerable.
DESCRIPCIÓN:	Medir el número de beneficiarios de nuevo acceso a la salud pública con calidad y eficiencia.		
METAS:	2024 7.98 %	2028 8.43%	2040 10%
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
3.- SALUD Y BIENESTAR.	ANUAL	7.53%	

Fuente: INEGI. México en cifras. Hidalgo. Tabulados de integración. 2020

11.- NOMBRE DEL INDICADOR: PARTICIPACIÓN SOCIAL.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
2.2 Desarrollo de la nueva política del bienestar con la participación de todos y todas	2.4. Foros y consultas ciudadanas. (2.1.4.1.)	Ascendente	$(NPC/NPT)*100$ NPC= Número de participación ciudadana. NPT= Número de población total.
DESCRIPCIÓN:	Medir el número de participación ciudadana integral e incluyente del municipio.		
METAS:	2024 4	2028 10	2040 30
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	ANUAL	3	

Fuente: INEGI (Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México)

12.- NOMBRE DEL INDICADOR: TASA DE DESEMPLEO.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
3.2 Trabajo y previsión social	3.1. Empleos Activos que implementen la bolsa de empleo. (3.1.1.1)	Descendente	$(NEGPE/NPD)*100$ NPD= Número de personas desempleadas. NEGPE= Número de empleos generados por estrategia.
DESCRIPCIÓN:	Muestra el porcentaje de población en desempleo, atendiendo estrategias y acciones para generar empleo .		
METAS:	2024 4%	2028 3.20%	2040 0%
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	ANUAL	4.82%	

Fuente: INEGI. (Desempleo, economía y vivienda)

13.- NOMBRE DEL INDICADOR: MUNICIPIO CULTURAL ACTIVO.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
3.5 Desarrollo integral de la política cultural	3.2.1 Recuperación de actividades culturales (3.2.1.1)	Ascendente	$(NEC/NAM)*100$ NEC= Numero de espacios Culturales. NAM= Número de actividades municipales.
DESCRIPCIÓN:		Mide el avance de incorporación de espacios culturales para la fomentación y desarrollo cultural, rescatando la comercialización de la gastronomía, artesanías y expresiones culturales; invitando a mas municipios vecinos.	
METAS:		2024	2028
		2	4
		2040	2040
		6	6
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	ANUAL	1	

Fuente: INEGI. México en Cifras. Tabulados de Integración 2022. Cultura

14.- NOMBRE DEL INDICADOR: MEJORAMIENTO EN LA ECONOMÍA.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
3.2 Trabajo y previsión social	3.6. Mejorar la economía municipal de los comercios. (3.6.1.1)	Ascendente	$(NCGE/NH) *100$ NCGE= Numero de comercios que generan empleo. NH= Número de habitantes.
DESCRIPCIÓN:		Medir de número de comercios para generar empleos atendiendo el mejoramiento de la economía municipal.	
METAS:		2024	2028
		14	20
		2040	2040
		25	25
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 8.TRABAJO DECENTE	ANUAL	12	

Fuente: INEGI. (Desempleo, economía y vivienda)

15.- NOMBRE DEL INDICADOR: EDUCACIÓN DE CALIDAD.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
3.6 Educación para el Futuro de Hidalgo	3.4. Atención al rezago educativo. (3.4.1.2.)	Descendente	$(DRZE/NIE) * 100$ DRZE= Disminución de rezago educativo. NIE= Número de instituciones educativas.
DESCRIPCIÓN:		Medir la disminución de rezago educativo, atendiendo el derecho a la educación con acceso igualitario, de acuerdo al número de instituciones educativas.	
METAS:	2024	2028	2040
	3%	2.5%	0%
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
10. REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 4. EDUCACIÓN DE CALIDAD	ANUAL	3.4%	

Fuente: SEPH. Registros administrativos

16.- NOMBRE DEL INDICADOR: ACTIVACIÓN TURISTA.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
3.4 Hidalgo potencia turística	3.5. Impulso al Turismo Municipal. (3.5.1.2)	Ascendente	$(NTV/NET) * 100$ NTV= Número total de visitas. NET= Número de espacios turísticos.
DESCRIPCIÓN:		Medir el número de visitantes turistas, fomentando el crecimiento de espacios turísticos en el municipio, ofertando el crecimiento cultural.	
METAS:	2024	2028	2040
	10	12	12
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE 15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	ANUAL	8	

Fuente: INEGI. México en cifras. Hidalgo. Tabulados de integración 2022. Turismo

17.- NOMBRE DEL INDICADOR: MEDIO AMBIENTE.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
4.1 Infraestructura para el desarrollo social y sostenible	4.1. Mejorar la Prestación de Servicios de agua potable. (4.1.1.3)	Descendente	$(NPDA-NPDP) * 100$ NPDA= Número de puntos de descargas activas. NPDP= Número de puntos de descarga programada.
DESCRIPCIÓN:	Monitoreo de puntos de descarga de aguas residuales sin tratamiento con salida a un río o arroyo, a una presa, al mar, a un lago o laguna, a un gran colector, a un canal, al suelo o barranca.		
METAS:	2024 2	2028 1	2040 1
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
7.ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 13.ACCIÓN POR EL CLIMA 15.VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	ANUAL	2	

Fuente: INEGI (Banco de indicadores y México en cifras)

18.- NOMBRE DEL INDICADOR: MOVILIDAD CON SEGURIDAD.

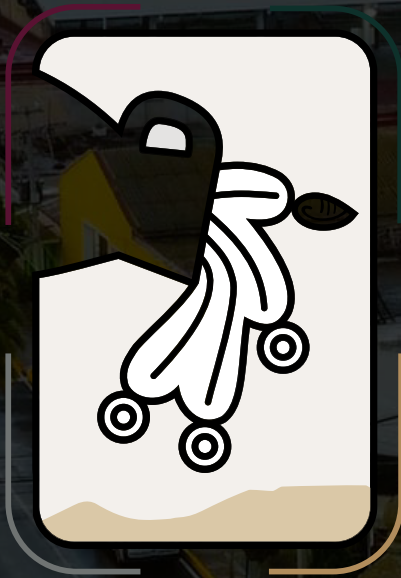
ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
4.1 Infraestructura para el desarrollo social y sostenible	4.2. Movilidad peatonal en espacios públicos. (4.2.1.1.)	Ascendente	$(NDA/NOP) * 100$ NDA= Número de acciones. NOP= Número de objetivos proyectados.
DESCRIPCIÓN:	Mejorar la educación vial a través de acciones plasmadas en documentos técnicos aprobados y validados.		
METAS:	2024 2	2028 2	2040 2
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
6.AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	ANUAL	0	

Fuente: INEGI. México en Cifras. Tabulados de Integración 2022. Transporte

19.- NOMBRE DEL INDICADOR: SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA.

ALINEACIÓN AL PED 2022-2023(OBJETIVO)	ALINEACIÓN AL OBJETIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	SENTIDO DEL INDICADOR	FÓRMULA
4.1 Infraestructura para el desarrollo social y sostenible	4.3. Infraestructura para el correcto desarrollo municipal. (4.3.1.4.)	Ascendente	$(NSR/NSP) * 100$ NSR= Número de servicios realizados. NSP= Número de servicios proyectados.
DESCRIPCIÓN:	Mide la longitud de las vías de la red nacional de carreteras presentes en la entidad. Es decir, la longitud de la infraestructura con que contamos.		
METAS:	2024	2028	2040
	20kms	25kms	35kms
ALINEACIÓN ODS	PERIODICIDAD	LÍNEA BASE	
6.AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	ANUAL	13kms	

Fuente: INEGI. México en Cifras. Tabulados de Integración 2022. Transporte



GOBIERNO MUNICIPAL 2023


TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

13. PROYECTOS MUNICIPALES

¡Orden y
Legalidad!

13. PROYECTOS MUNICIPALES

ACUERDO	TEMÁTICA	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO.	COMERCIO Y ECONOMÍA.	REUBICACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL.	L	DISEÑAR EL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL, EL CUAL SERÍA EL PRIMERO EN EL MUNICIPIO POR LO QUE SE ESPERA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL (19,067 HABITANTES).	

ACUERDO	TEMÁTICA	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
ACUERDO PARA EL BIEN-ESTAR DEL PUEBLO	SALUD	AMPLIACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE SALUD EN COL. CENTRO	M	DISEÑAR EL PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE TLAHUELILPAN BENEFICIANDO A 8657 HABITANTES	

ACUERDO TEMÁTICA PROYECTO TIEMPO DESCRIPCIÓN IMAGEN

ACUERDO PARA EL BIEN-
ESTAR DEL PUEBLO

DEPORTE Y JUVENTUD

CONSTRUCCIÓN DE
UNIDAD DEPORTIVA
MUNICIPAL

L

DISEÑAR LA AMPLIACIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL, ACTUALMENTE YA CUENTA CON INFRAESTRUCTURA, PERO SE REQUIERE DE UNA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESPACIOS, SE ESPERA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL (19,067 HABITANTES).



ACUERDO TEMÁTICA PROYECTO TIEMPO DESCRIPCIÓN IMAGEN

ACUERDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO

INFRAESTRUCTURA,
TURISMO Y ECONOMIA.


REMODELACIÓN DEL
PRIMER CUADRO DEL
MUNICIPIO

M

UNA DE LAS PRIORIDADES DE ESTA ADMINISTRACIÓN ES EL TEMA DE DEVOLVERLE IDENTIDAD AL MUNICIPIO POR LO QUE SE PROPONE UN PROYECTO INTEGRAL DE RENOVACIÓN DEL PRIMER CUADRO DEL MUNICIPIO, CON UNA IMAGEN URBANA.



ACUERDO	TEMÁTICA	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
---------	----------	----------	--------	-------------	--------

ACUERDO PARA EL BIEN-ESTAR DEL PUEBLO	MOVILIDAD	CONSTRUCCIÓN DE CICLO-VIA Y TROTAPISTA RUMBO A MUNITEPEC	L	UNA DE LAS PRIORIDADES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO ES LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS DESTINADO AL TRASLADO DE PERSONAS DE MANERA SUSTENTABLE COMO SON LAS CICLO VÍAS, POR ELLO LA NECESIDAD DE CREAR NUEVOS ESPACIOS.	
---------------------------------------	-----------	--	---	--	---


ACUERDO	TEMÁTICA	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
---------	----------	----------	--------	-------------	--------

ACUERDO PARA EL BIEN-ESTAR DEL PUEBLO	INFRAESTRUCTURA	CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEROS Y PC	M	ACTUALMENTE EL MUNICIPIO RENTA INSTALACIONES PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEROS POR LO QUE SE REQUIERE DE DISEÑAR UNA ESTACIÓN QUE SEA PARTE DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO QUE SEA DIGNA Y CON LOS ESPACIOS ADECUADOS PARA LOS BOMBEROS Y PC DEL MUNICIPIO, SE ESPERA BENEFICIAR A LA POBLACIÓN EN GENERAL (19,067 HABITANTES	
---------------------------------------	-----------------	---	---	---	---

ACUERDO	TEMÁTICA	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
---------	----------	----------	--------	-------------	--------

ACUERDO PARA EL BINES-TAR DEL PUEBL	SOSTENIBILIDAD	SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN EL SALITRE	M	EL DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA SALITRE AYUDARÍA A DESFOGAR LAS AGUAS RESIDUALES DE LA LOCALIDAD PRINCIPAL DEL MUNICIPIO POR LO QUE SE REQUIERE DE UN PROYECTO INTEGRAL	
-------------------------------------	----------------	--	---	--	---

ACUERDO	TEMÁTICA	PROYECTO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
---------	----------	----------	--------	-------------	--------

ACUERDO PARA EL BINES-TAR DEL PUEBLO	SOSTENIBILIDAD	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL CERRO DE LA CRUZ	M	SIENDO EL AGUA POTABLE INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO DE UNA POBLACIÓN ES NECESARIO UN PROYECTO INTEGRAL DE LA RED DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DEL CERRO DE LA CRUZ	
--------------------------------------	----------------	--	---	---	---

ACUERDO TEMÁTICA

PROYECTO TIEMPO

DESCRIPCIÓN

IMAGEN

ACUERDO PARA EL BIENESTAR PUEBLO

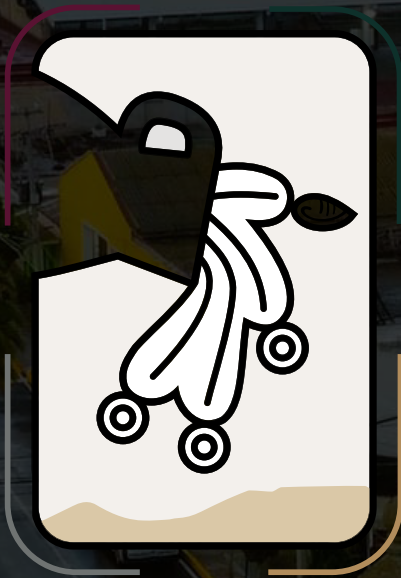
SOSTENIBILIDAD

PLAN DE DESARROLLO URBANO

M

INSTRUMENTO QUE
CONTIENE LAS
DISPOSICIONES
JURÍDICAS PARA
PLANEAR Y REGU-
LAR EL ORDENA-
MIENTO DE LOS
ASENTAMIENTOS
HUMANOS EN EL
TERRITORIO MUNI-
CIPAL





GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

14. BIBLIOGRAFÍA

¡Orden y
Legalidad!

14. BIBLIOGRAFÍA.

- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2022). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Ley de Planeación. Disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf.
- Sistema de Información Georreferenciada de Hidalgo, (2023) Infografías Municipales. Disponible en:
http://sigeh.hidalgo.gob.mx/index_sig.php
- INEGI. México en Cifras. (2022) tabulados de Integración. <https://datamexico.org/es/profile/geo/tlahuelilpan#economy>
- INEGI. México en Cifras. (2021) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México
Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/#Tabulados>
- Plan Estatal de Desarrollo (2022-2028). Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. Disponible en:
https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=Periodico-Oficial-Alcance-41-del-01-de-enero-de-2023
- Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo.(2022- 2028) Lineamientos. Disponible en:
http://sigeh.hidalgo.gob.mx/productos/metro/Lineamientos_PED.pdf
- Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tlahuelilpan (2020-2024).Plan Municipal. Disponible en:
http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/PMD/2020-2024/PMD_Tlahuelilpan2020-2024.pdf
- Panorama sociodemográfico de Hidalgo (2020) inegi.org.mx
Disponible en:
https://inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197865.pdf
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social(2022)Tlahuelilpan Pobreza y rezago. Disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/699352/13_070_HGO_Tlahuelilpan.pdf



GOBIERNO MUNICIPAL 2023

TLAHUELILPAN

— ¡Orden y Legalidad! —

15. GLOSARIO

15. GLOSARIO.

1. AEETR= ADMINISTRACION EFICIENTE Y EFICAZ TOTAL EN RECURSOS.
2. RPE= RESULTADO PRESUPUESTAL DE EGRESOS.
3. CTPP= CAPACITACIONES TOTALES A TRABAJADORES PUBLICOS.
4. CPPSP= CAPACITACIONES PROGRAMADAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS.
5. NIDA= NÚMERO DE INCIDENCIAS DELICTIVAS.
6. NDDC= NÚMERO DE DENUNCIAS CIUDADANAS.
7. NEC= NUMERO DE ELEMENTOS CAPACITADOS
8. NEA= NÚMERO DE ELEMENTOS ACTIVOS.
9. NMA= NÚMERO DE MECANISMOS ATENDIDOS.
10. NAA= NÚMERO DE ACCIONES ATENDIDAS.
11. NC= NÚMERO DE CIUDADANOS.
12. NBPJ= NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR LA PROCURADURIA DE JUSTICIA.
13. NPA= NÚMERO DE POBLACION ACTIVA.
14. NJ18+= NUMERO DE JOVENES MAYORES DE 18.
15. NPB= NUMERO DE POBLACION BENEFICADA.
16. NPV= NUMERO DE POBLACION VULNERABLE.
17. NPSAS= NUMERO DE POBLACION SIN ACCESO A LA SALUD.
18. NPC= NUMERO DE PARTICIPACION CIUDADANA.
19. NPT= NUMERO DE POBLACION TOTAL.
20. NPDP= NUMERO DE PERSONAS DESEMPLEADAS.
21. NEGPE= NUMERO DE EMPLEOS GENERADOS POR ESTRATEGIA.
22. NCGE= NUMERO DE COMERCIOS QUE GENERAN EMPLEO.
23. NH= NUMERO DE HABITANTES.
24. DRZE= DISMINUCION DE REZAGO EDUCATIVO.
25. NIE= NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
26. NTV= NUMERO TOTAL DE VISITAS.
27. NET= NUMERO DE ESPACIOS TURISTICOS.
28. NPDA= NUMERO DE PUNTOS DE DESCARGAS ACTIVAS.
29. NPDP= NUMERO DE PUNTOS DE DESCARGA PROGRAMADA.
30. NDA= NUMERO DE ACCIONES.
31. NOP= NUMERO DE OBJETIVOS PROYECTADOS.
32. NSR= NUMERO DE SERVICIOS REALIZADOS.
33. NSP= NUMERO DE SERVICIOS PROYECTADOS.
34. NEC= NUMERO DE ESPACIOS CULTURALES.
35. NAM= NÚMERO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES.